INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 - "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos para Dependencias de la Dirección Sub UOC S2" – ID Nº 301.068.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año Dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se procede a la EVALUACIÓN de las Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2" – ID Nº 301.068, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de Diciembre de 2015.----------

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. Abog. Roberto Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.----------
2. Abog. Cristian Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.----------
3. C.P. Guillermo Arrosio, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------
4. Lic. Claudia Martínez, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------
5. Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.----------

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

SEGUNDO: La presente Licitación Por Concurso de Ofertas corresponde al PAC Institucional Nº 301.068, cuyo monto asciende a Gs. 499.653.000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 17/2015, disponía de respaldo presupuestario según CDP N° 3396/15, de fecha 23 de noviembre del 2015, actualmente se encuentra en trámite el respaldo presupuestario a ser afectado al presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 para la eventual adjudicación. La suscripción del contrato quedará sujeta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida en el presente ejercicio----------

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de Diciembre de 2015, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. TALLER MECANICO DEFRANCESCO R.U.C. Nº 651984-9.-	
Lote Nº 01	Gs. 65.282.000.-
Lote Nº 02	Gs. 65.282.000.-
Lote Nº 03	Gs. 65.282.000.-
Lote Nº 04	Gs. 65.282.000.-
Lote Nº 05	Gs. 65.282.000.-
Vigencia de la Oferta: Desde el 14/12/15 al 22/05/16 FOLIADO DEL 001 AL 116 (ciento diez y seis)	
2. TALLER INTEGRAL S.A. R.U.C. Nº 80053036-5	
Lote Nº 01	Gs. 62.108.000.-
Lote Nº 02	Gs. 62.108.000.-
Lote Nº 03	Gs. 62.108.000.-
Lote Nº 04	Gs. 62.108.000.-
Lote Nº 05	Gs. 62.108.000.-
Vigencia de la Oferta: Desde el 18/12/15 al 05/07/16 SIN FOLIATURA	

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", que indica: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs: "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13; este Comité ha solicitado por Nota CE Nº 415/2015, la verificación de los representantes de los Oferentes y los miembros de las Sociedades y firmantes de las ofertas, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.P.RR. HH. Nº 63/2016, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH", *por lo que el Comité de Evaluación considerando el RESULTADO de la verificación realizada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pueden CONCLUIR que los representantes de los Oferentes, miembros de las Sociedades y firmantes de las ofertas* ***no son funcionarios públicos actuales del estado paraguayo.***----------

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: El Comité de Evaluación confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, el cual se adjunta íntegramente en el ANEXO Nº 1 del presente informe.----------

En el citado Cuadro Comparativo de Ofertas, se ordenan y seleccionan las ofertas desde la más baja hasta la más alta, a fin de que en ese mismo orden puedan ser evaluadas conforme a los demás requisitos, legales, técnicos y financieros como así también lo indicado en la Sección II - *Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Observaciones Generales, 08.- Si bien la adjudicación se efectuará por Lote, el Comité procederá a la evaluación de cada ítem ofertado, en comparación con el precio referencial, a fin de determinar el precio más bajo en la totalidad de los ítems que compone cada Lote.* El Comité también considera la Normativa conforme al Art 1 de la Resolución DNCP 1173/16 – "Análisis de precios"; que aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados: ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".***----------

Este punto será evaluado en otro apartado del presente informe de evaluación.----------

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

QUINTO:
VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES:

El Comité realiza la verificación de las Ofertas, Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Cumplimiento tanto de los documentos sustanciales, como de los documentos formales establecidos en el las bases del Llamado; y; como resultado de la misma; requiere la presentación de documentos formales a las Empresas Taller Integral S.A. y Taller Mecánico de Francesco.----------

A CONTINUACIÓN SE DETALLA LOS DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES:

Lic. Blanca Martínez
Unidad de Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.I. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Empresa: TALLER INTEGRAL S.A.

1. El Comité de Evaluación solicita por Nota C.E. Nº 2/15, de fecha 28 de diciembre del 2015 y recepcionada por la empresa en fecha 29 de diciembre del 2015, en dicho contexto y en la Etapa de Evaluación de Ofertas, se les solicitó remitir lo indicado en la Sección VII. Anexos Nº 01 – Documentos que componen la Oferta, según se detalla a continuación:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.----------

a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes idénticos a los ofertados, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.----------

b.- Plano Municipal Aprobado de la estructura edilicia donde está asentada la instalación del Taller Mecánico, debidamente homologado por la Intendencia Municipal; de por lo menos 650 m².----------

El oferente deberá contar con infraestructura propia, de por lo menos 650 m² totalmente cubierto; que podrá ser en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos; con un Área perimetral cerrado y totalmente amurallado, a fin de garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos de las dependencias incluidas en el llamado, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.----------

Asimismo y para poder cubrir con la totalidad de m2 solicitados, que es de 650; sólo se podrá incluir en caso de los representantes oficiales; a las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. (En caso que el taller posea varios locales, se debe garantizar que los mismos sean colindantes al taller principal). Además debe presentar un croquis de ubicación de cada uno de ellos y el o los planos aprobados por el municipio correspondiente.----------

Los mismos serán recepcionados por Mesa de Entrada de la Dirección Sub. U.O.C. S2, sito en la Avda. Brasil y Pettirossi - Sub Suelo; teléfono (021) 228 – 202; a más tardar a las 24 horas de la recepción del mismo.----------

Respuesta: La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado, por nota de fecha 30 de diciembre del 2015.----------

2. La Dirección Sub UOC S2, solicita por Nota Nº 121/15, de fecha 28 de abril del 2016 y recepcionada por la empresa en fecha 2 de mayo del 2016, en dicho contexto y en la Etapa de Evaluación de Ofertas, se les solicitó aclaración en relación a los siguientes puntos:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la *Composición del Precio Ofertado* principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.----------

- El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, en los Lotes Nº 01, Nº 02, Nº 03, Nº 04 y Nº 05 y sus respectivos Ítems; los mismos superan los precios referenciales, a ser considerados dentro de la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173/16 - Art 1 de la Resolución DNCP 1173/16 – "Análisis de precios"; que aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados.-

Respuesta: La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado, por nota de fecha 2 de mayo del 2016.----------

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Empresa: TALLER MECÁNICO DE FRANCESCO

1. El Comité de Evaluación solicita por Nota C.E. Nº 1/15, de fecha 28 de diciembre del 2015, recepcionada por la empresa en fecha 29 de diciembre del 2015, en dicho contexto y en la Etapa de Evaluación de Ofertas, se les solicitó remitir lo indicado en la Sección VII. Anexos Nº 01 – Documentos que componen la Oferta, según se detalla a continuación:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.

a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes idénticos a los ofertados, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad Administrativa y Presupuesto
M.S.P. y B.S.

C.E. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Abog. Ezequiel A. Espinola Morales
Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

b.- Plano Municipal Aprobado de la estructura edilicia donde está asentada la instalación del Taller Mecánico, debidamente homologado por la Intendencia Municipal; de por lo menos 650 m².

El oferente deberá contar con infraestructura propia, de por lo menos 650 m² totalmente cubierto; que podrá ser en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos; con un Área perimetral cerrado y totalmente amurallado, a fin de garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos de las dependencias incluidas en el llamado, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.

Asimismo y para poder cubrir con la totalidad de m2 solicitados, que es de 650; sólo se podrá incluir en caso de los representantes oficiales; a las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. (En caso que el taller posea varios locales, se debe garantizar que los mismos sean colindantes al taller principal). Además debe presentar un croquis de ubicación de cada uno de ellos y el o los planos aprobados por el municipio correspondiente.

Los mismos serán recepcionados por Mesa de Entrada de la Dirección Sub. U.O.C. S2, sito en la Avda. Brasil y Pettirossi - Sub Suelo; teléfono (021) 228 – 202; a más tardar a las 24 horas de la recepción del mismo.

Respuesta: La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado, por nota de fecha 30 de diciembre del 2015.-

2. La Dirección Sub UOC S2, solicita por Nota Nº 121/15, de fecha 28 de abril del 2016 y recepcionada por la empresa en fecha 2 de mayo del 2016, en dicho contexto y en la Etapa de Evaluación de Ofertas, se les solicitó aclaración en relación a los siguientes puntos:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la *Composición del Precio Ofertado* principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

- El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, en los Lotes Nº 01, Nº 02, Nº 03, Nº 04 y Nº 05 y sus respectivos Ítems; los mismos superan los precios referenciales, a ser considerados dentro de la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173/16 - Art 1 de la Resolución DNCP 1173/16 – "Análisis de precios"; que aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados.-

Respuesta: La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado, por nota de fecha 2 de mayo del 2016

SEXTO: Considerando que el Comité de Evaluación ya ha solicitado los documentos Formales requeridos a las Empresas participantes y las mismas ya han respondido; los Miembros del Comité de Evaluación ya cuentan con toda la información y documentación requerida para proceder a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

Sección VII. Anexo N°1 – Documentos que componen la oferta	TALLER INTEGRAL S.A.	TALLER MECANICO DE FRANCESCO de Virginia de Francesco Acosta
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Sub. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. Elvio Martinez
Jefe
Unidad de Pago y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Raul Espinola Morales
Jefe
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	Cumple
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No aplica
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	No aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No aplica	No aplica

Unidad de PAC y Finanzas D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	SIPE

Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.		
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	Cumple
Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013- 2014). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	SIPE	Cumple

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	No Aplica	No Aplica
b.Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Aplica	No Aplica
c. Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013 - 2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	SIPE	Cumple
d. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes idénticos a los ofertados, suya sumatoria de los 3(tres) últimos años (2011-2012-2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple
e. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en Castellano.	Cumple	Cumple
f. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	SIPE	Cumple
g. Certificado de origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple

G. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Ignacio Martínez
Jefe
Unidad PPAC y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian Bogado
Director
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC		
Capacidad Técnica : Para evaluar la Capacidad Técnica, se requerirá de la presentación de las siguientes Declaraciones Juradas: (desde el punto Nº 01 al punto Nº 12)		
1.- Que el contratista "manifiesta que conoce suficientemente los rodados a ser reparados y el estado actual de los mismos, además de las sedes donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar y celebrar el contrato" o la "Constancia de Visita en las Dependencias incluidas en el presente llamado"	Cumple	Cumple
2.- Que el contratista "posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma; conforme a las Especificaciones Técnicas."	Cumple	Cumple
3.- Que el contratista "pone a disposición las instalaciones ubicados en Asunción y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia, en donde la convocante lo requiera. En este caso el contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal."	Cumple	Cumple
4- Que el contratista, "proveerá del personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios."	Cumple	Cumple
5.- Que el contratista "será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados."	Cumple	Cumple
6.- Que el contratista; "asume su entera responsabilidad por los daños caudados a vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante"	Cumple	Cumple
7.- Que el contratista; "proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del fabricante."	Cumple	Cumple
8.- Que el contratista; "proveerá de todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones y con la documentación legal necesaria."	Cumple	Cumple
9.- Que el contratista; "garantizará los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será incluido en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 90 días, a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.-	Cumple	Cumple
10.- Que el contratista "manifieste que el taller mecánico cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (Sensores de humo, extintores, equipo de boca hidrante).	Cumple	Cumple
11.- Que el Contratista "manifieste que cuenta con un Sistema de Vigilancia las 24 horas y Cámaras de Circuito Cerrado para la protección de los vehículos; que garantice a la Convocante la seguridad, desde el ingreso del vehículo hasta la salida, por el cual quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. La misma deberá cubrir la totalidad de la instalación y su frente para la óptima captura de imágenes.	Cumple	Cumple
12.- Que el contratista "manifieste que cuenta con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado de los vehículos desde el cualquier punto del País hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para el auxilio a todos los vehículos mencionados de la presente contratación, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Departamento de Transporte en cada una de las dependencias incluidas en el presente llamado y las personas debidamente autorizadas.	Cumple	Cumple
Asimismo, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento con los siguiente requisitos:		
1.- Una Garantía Escrita de 90 (noventa) días por trabajo preventivo (Mano de Obra) y por trabajos correctivos (cambio de repuestos) de 6 (seis) meses; a partir de la correcta entrega de las unidades; a cada una de las dependencias incluidas en el presente llamado.	Cumple	Cumple
02.- Plano Municipal Aprobado de la estructura edilicia donde está asentada la instalación del Taller Mecánico, debidamente homologado por la Intendencia Municipal; de por lo menos 650 m². El oferente deberá contar con infraestructura propia, de por lo menos 650 m² totalmente cubierto; que podrá ser en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos; con un Área perimetral cerrado y totalmente amurallado, a fin de garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos de las dependencias incluidas en el llamado, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	Cumple	Cumple

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

Lic. Cecilia Martínez
Unidad de T.C. y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arposio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos Espinola
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Asimismo y para poder cubrir con la totalidad de m2 solicitados, que es de 650; sólo se podrá incluir en caso de los representantes oficiales; a las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. (En caso que el taller posea varios locales, se debe garantizar que los mismos sean colindantes al taller principal). Además debe presentar un croquis de ubicación de cada uno de ellos y el o los planos aprobados por el municipio correspondiente **Observación**: No se aceptaran como válidos documentos en Trámite con relación a la aprobación de el o los Planos; a fin de cubrir con la totalidad de m2 solicitados.-		
03.- Copia Autenticada de su Planilla de Aporte/Patronal de los últimos 3 (tres) meses. (Copia)	Cumple	Cumple
04.- Constancia de la Dirección General del Trabajo de estar al día hasta el momento de la realización de la Apertura de sobres, con la presentación de Planillas de Aporte/Obrero/Patronal y otras obligaciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo.	SIPE	Cumple
05.- Certificado de Licencia Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente SEAM para operar como taller mecánico; establecido por la Ley No 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	Cumple	SIPE
06.- Licencia Comercial definitiva emitida por la Municipalidad actualizada (solo para los situados en Asunción).	SIPE	SIPE
07.- El taller deberá de contar con póliza de seguros contra todo riesgo, y la misma deberá de estar al día para su efectiva validez. (Adjuntar con la oferta).-	Cumple	Cumple
c) Experiencia: Para evaluar la Experiencia, se requiere:		
1.- Presentación del Currículo del/os Personal/es técnico/s de la firma Oferente, que será/n designado/s para la ejecución de los servicios, que posean como mínimo dos (2) años de experiencia en trabajos del mantenimiento requerido en la presente licitación.	Cumple	Cumple
2.- Presentación en forma detallada de la organización interna, indicando, cantidad de Personal Técnico Permanente y no permanente, vinculado a la empresa, disponibles para la ejecución del contrato.	Cumple	Cumple
3.- Presentación de la/s Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes o servicios en el área de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los tres últimos años (2012-2013-2014), que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	Cumple

SÈPTIMO: ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS RATIOS FINANCIEROS:

Se anexa y forma parte integral del presente informe, el ANEXO Nº 3- resultado del cumplimiento del de los **Ratios Financieros** de los oferentes participantes del proceso licitatorio, elaborando un informe, cuyo resultado arroja que las empresas participantes cumplen con los parámetros establecidos en el mismo y cuyo detalle se puede visualizar en dicho documento Anexo.----------

OCTAVO: A continuación el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del P.B.C. y del Análisis General de las ofertas presentadas, en el cual el Comité de Evaluación concluye y da su criterio final, en base a todos los puntos indicados en los artículos anteriores del presente Informe de Evaluación, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Martínez
Jefe
Unidad de P.A.C y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Abg. Espinola Rondos
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristina Benítez
Dirección General Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		TALLER INTEGRAL S.A.	TALLER DE FRANCESCO	ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EVALUACIÓN:
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	Cumplen según descripción en las EE.TT. del PBC.		Los Miembros del Comité de Evaluación a fin de concluir con la Evaluación de las Ofertas ha solicitado por Nota ACLARACIONES a la Primera mejor oferta en Precio que corresponde a la Empresa TALLER INTEGRAL S.A. en relación a los precios cotizados para los lotes 1, 2, 3, 4, y 5 y sus respectivos Ítems; como así también a la segunda mejor oferta en precio que corresponde a la Empresa TALLER MECÁNICO DE FRANCESCO de Virginia de Francesco Acosta, en relación a los precios cotizados para los lotes 1, 2, 3, 4, y 5 y de sus respectivos ítems; **a fin de verificar el CUMPLIMIENTO de lo indicado en el PBC, en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Observaciones Generales, Punto 08, página Nº 09 del P.B.C. que dice: "Si bien la adjudicación se efectuará por Lote, el Comité procederá a la evaluación de cada ítem ofertado, en comparación con el precio referencial, a fin de determinar el precio más bajo en la totalidad de los ítems que compone cada Lote"**. En este sentido El Comité de Evaluación procedió conforme a l Art. 1 de la Resolución DNCP N° 1173/16 – "Análisis de precios"; que aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados, sobre la Composición del Precio Ofertado principalmente de aquellos ítems ofertados en los cualès la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de la verificación de los precios ofertados, en varios Ítems correspondientes a los Lotes Nº 01, Nº 02, Nº 03, Nº 04 y Nº 05 en ambas Empresas presentadas; superan los precios referenciales, en este sentido ambas Empresas respondieron en tiempo y forma la ACLARACIÓN solicitada por el Comité de Evaluación. Una vez verificado las Notas presentadas por las Empresas TALLER INTEGRAL S.A. y TALLER MECÁNICO DE FRANCESCO de Virginia de Francesco Acosta. El Comité de Evaluación considera que al haber una planilla única para todos los ítems de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 en el PBC, a las empresas les resultó difícil cotizar los Ítems, considerando que el mantenimiento y reparación de los vehículos implicaba modelos de vehículos de diferentes tipos (marcas, años...), por lo que tuvieron que finalmente promediar la cotización de los ítems.- En ese sentido, podemos concluir que las planillas de precios establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de cómo cotizar los precios unitarios, resulta insuficiente, es decir, se encuentra incompleta, afectando de esa manera el cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP Nº 1173/16. En caso de una eventual adjudicación de cualquiera de los lotes, podría generar inconvenientes a las dependencias solicitantes de cada lote a la hora de la ejecución contractual, debido a que debe agregarse una Planilla de Lista de Precios, una Planilla Auxiliar, con los Ítems respectivos por cada vehículo a ser mantenido y/o reparado, a fin de que los potenciales oferentes, puedan cotizar dichos Ítems y trasladar sus respectivos precios Unitarios de acuerdo a los vehículos de diferentes tipos (marcas, años...ect) objeto del mantenimiento y/o reparación. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **<u>CANCELAR EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO,</u>** debido a que existe una situación debidamente justificada y que de continuar con el procedimiento, se podría ocasionar daño o perjuicio a la Institución. Al respecto, resulta aplicable lo establecido en el **Artículo 31.- Cancelación de la Licitación de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, que estipula lo siguiente: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o <u>que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades</u>, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".- (sic)***.----------
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE	Cumplen según descripción en las EE.TT. del PBC.		
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	Cumplen según descripción en las EE.TT. del PBC.		
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD	Cumplen según descripción en las EE.TT. del PBC.		
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO	Cumplen según descripción en las EE.TT. del PBC.		

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité recomienda la CANCELACIÒN DEL PRESENTE LLAMADO.----------

En base a lo mencionado se recomienda:

- AVALAR; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación por Resolución de la Máxima Autoridad.-

- SUGERIR; que se realicen todos los trámites pertinentes para el inicio de un nuevo proceso licitatorio.----------

Es nuestro informe;

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Roberto Ledesma, Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica – MSPBS

Abog. Cristian Benítez, Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS

C.P. Guillermo Arrosio, Representante
Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPBS

Lic. Claudia Martínez
Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPBS

Abog. Carlos Espínola, Representante
Asesoría Jurídica – DGOC - MSPBS

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.